

/ GUÍA CLARA DE NORMATIVA PARA PILOTOS EN ESPAÑA

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?



¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ ANTES DE EMPEZAR

Esta guía está pensada para ayudarte a entender cómo volar tu dron de forma legal en entorno urbano, centrándonos en las normas que realmente aplican cuando vuelas en ciudad.

Para no repetir información básica, aquí doy por conocidos algunos conceptos previos, como:

- qué tipo de dron tienes,
- qué es el registro de operador,
- o cómo consultar zonas de vuelo en ENAIRE Drones.

Estos temas se explican en detalle en mis guías anteriores:

[¿Qué dron comprar en 2025?](#)

[¿Qué drones se pueden volar sin licencia en España en 2025?](#)

[Dónde volar en España sin pedir permiso \(mapa + ejemplos\).](#)

Si ya las has leído, perfecto: esta guía es el siguiente paso lógico.

Y si no, te recomiendo empezar por ellas para aprovechar al máximo la información que viene a continuación.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ INDICE DE CONTENIDOS

1. Conoce tu dron: clase y subcategoria
2. Formación y requisitos como piloto
3. Seguro de Responsabilidad Civil
4. Reglas de vuelo

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ CONOCE TU DRON: CLASE Y SUBCATEGORIA

Clase	MTOM	Subcat.
Construcción privada	< 250 g	A1
Legacy < 250g		
C0		
C1	< 900 g	
C2	< 4 kg	A2
C3	< 25 kg	A3
C4		
Construcción privada		
Legacy > 250g		

En esta guía me centraré en los drones comerciales más utilizados por la mayoría de pilotos, especialmente aquellos pensados para creación de contenido y vuelos recreativos.

Clase C0 - Subcategoría A1

DJI Serie Mini, DJI Flip, DJI Neo

Clase C1 - Subcategoría A1

DJI Air 3, DJI Air3S, DJI Serie Avata, DJI Mavic 3 Classic, DJI Air 2S

Clase C2 - Subcategoría A2

DJI Mavic 3 Pro, DJI Mavic 4 Pro

Conocer la clase y subcategoría de tu dron es fundamental, ya que de ello depende la formación necesaria y las restricciones de vuelo que se te aplican.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ FORMACIÓN Y REQUISITOS COMO PILOTO

Para volar un dron es necesario contar con un mínimo de formación acreditable, que dependerá de la categoría operacional en la que se opere.

Clase C0 - Subcategoría A1: **Obligatorio** familiarizarse con el [manual del fabricante del dron](#).

Nota: Aun así, es muy recomendable estudiar el temario A1/A3, ya que en él se explican conceptos que aplican a todo tipo de drones: espacio aéreo, personas, altura, seguridad y responsabilidades del piloto. Desde mi punto de vista, esta formación es clave para volar con criterio, incluso con drones ligeros.

Clase C1 - Subcategoría A1: **Obligatorio** superar el examen de A1/A3 ([Guía de inscripción](#) - [Temario en PDF](#))

Clase C2 - Subcategoría A2: **Obligatorio** superar el examen de A2 ([Guía de inscripción](#) - [Temario en PDF](#))

Para la obtención del certificado de piloto a distancia en subcategoría A2, el piloto deberá superar previamente el examen teórico de piloto a distancia en subcategoría A1/A3, y declarar ante AESA, en el momento de la matriculación del examen, que se ha completado una autoformación de habilidades prácticas.

Importante Registro como operador: Todos los usuarios que pretendan volar un dron* deberán registrarse como operadores en la sede electrónica de AESA y obtener el número de operador según la normativa europea.

(En la guía "Guía 2 - Qué drones se pueden volar sin licencia en España en 2025" explico paso a paso cómo realizar este registro.)

Una vez obtenido el número de operador este debe incluirse en el dron de forma visible.

*para drones >= 250gr o cualquier dron que tenga cámara(excepto drones juguetes según directiva 2009/48/CE).

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El seguro de responsabilidad civil cubre los daños que puedas causar a terceros (personas o bienes) durante una operación con drones.

Obligatorio : Drones en Subcategoría A2 (C2) - Ejemplos: DJI Mavic 3 Pro, DJI Mavic 4 Pro

Para resto de drones, no es obligatorio, aunque recomiendo contratar uno:

- Es económico
- Te protege frente a imprevistos
- Te da tranquilidad al volar, especialmente a entornos urbanos

Seguro del dron(Opcional)

Además del seguro de responsabilidad civil, puedes asegurar el propio dron, lo que cubre daños, accidentes o pérdidas del equipo.

Tienes dos opciones habituales:

- Incluirlo dentro del mismo seguro junto con la responsabilidad civil
- Utilizar servicios específicos como DJI Care Refresh

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO

El vuelo de drones está sujeto a reglas de operación que dependen, principalmente de: el tipo de dron que vuelas, y el lugar donde realizas la operación.

Si entiendes cómo se organizan estas reglas, la normativa deja de ser complicada.

Los 3 niveles que debes tener claro(de menor a mayor restricción):

1 - Reglas según categoría de vuelo

(En esta guía me centro en la Categoría Abierta, la más habitual y sencilla, orientada a vuelos recreativos y de bajo riesgo).

2 - Reglas según etiqueta(C0,C1 y C2) y la subcategoría de tu dron (A1, A2 o A3)

3 - Reglas según el lugar o entorno de la operación

Estas restricciones suele ser las mas limitantes, y siempre deben comprobarse antes de volar.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO: CATEGORIA ABIERTA

En esta guía me enfoco en Categoría abierta, es la más común y la que aplica a la mayoría de vuelos recreativos y de creación de contenido.



Reglas generales:

- Altura máxima de vuelo: 120m sobre el terreno.
- Vuelo en línea visual (VLOS): Tienes que mantener el dron siempre dentro de tu alcance visual. Si vuelas FPV (debe haber otra persona - observador visual, que mantenga el dron en VLOS a todo momento)
- No se permite el sobrevuelo de concentraciones de personas:

Definición oficial según concepto normativo: Reuniones en las que las personas no pueden evitar el impacto de un UAS en caída libre debido a la densidad de personas y el espacio en el que se encuentran reunidas.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO: ETIQUETADO Y SUBCATEGORIA

En esta parte me centraré en los drones más habituales que se vuelan en entorno urbano:

Clase C0 - Subcategoría A1

- **No se permite** el sobrevuelo de concentraciones de personas: Reuniones en las que las personas no pueden evitar el impacto de un UAS en caída libre debido a la densidad de personas y el espacio en el que se encuentran reunidas.
- **Se permite** el vuelo sobre personas no participantes, sin infringir la privacidad y la protección de datos de estas personas.

Clase C1 - Subcategoría A1

- **No se permite** el sobrevuelo de concentraciones de personas: Reuniones en las que las personas no pueden evitar el impacto de un UAS en caída libre debido a la densidad de personas y el espacio en el que se encuentran reunidas.
- **No se permite** el vuelo sobre personas no participantes.

Clase C2 - Subcategoría A1

- **Se permite** el vuelo a una distancia horizontal segura de al menos 30 m de personas no participantes, que podrá reducirse hasta un mínimo de 5 m cuando se active la función de modo de baja velocidad.
- **No se permite** el sobrevuelo de concentraciones de personas: Reuniones en las que las personas no pueden evitar el impacto de un UAS en caída libre debido a la densidad de personas y el espacio en el que se encuentran reunidas.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO: ETIQUETADO Y SUBCATEGORIA

Cuando vuelas en entorno urbano, además de las reglas generales y las específicas de tu dron, debes tener en cuenta limitaciones adicionales.

- **No se permite** el sobrevuelo de edificios, ni cualquier domicilio de personas físicas, incluyendo recreo, patios, salvo expresa autorización del propietario..
- Mantener distancia segura a los edificios segun el tipo de dron:

Tipo de UAS	MTOM de UAS	Sub.	vuelo en Entorno Urbano	Distancias seguras a edificios
Clase C0				
Clase C1 "Legacy"	≤ 250 Gramos	A1	✓	Sin distancias mínimas.
Clase C1	≥ 250 Gramos	A1	✓	5 Metros
Clase C2	≤ 4 Kilos	A2	✓	30 Metros 5 Metros en modo baja velocidad

- Consideraciones sobre privacidad y protección de datos

¿Se puede grabar o fotografiar a una persona(s) en su vida privada?

Salvo permiso expreso del individuo NO está permitido. Abstenerse de grabar o tomar imágenes de personas que puedan ser identificadas sin su permiso.

¿Se puede tomar fotografías de personas en zonas públicas?

Salvo permiso expreso del individuo NO está permitido. El derecho a la vida privada se puede aplicar también en áreas públicas, donde una persona puede tener un cierto grado de privacidad. Esto significa que una persona puede aparecer como parte de una fotografía captada con el UAS, pero no debe ser el objetivo de la misma (mediante zoom o micrófonos direccionales).

¿Se puede grabar un vídeo o secuencia de imágenes en un lugar público con gente?

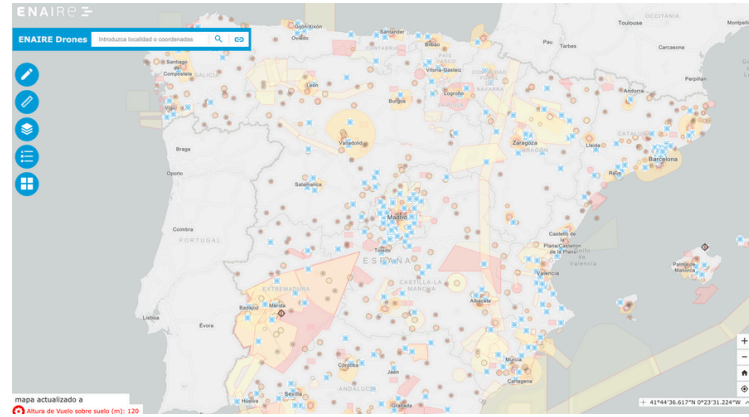
En general sí. No habría problema por una breve e inadvertida captura o aparición en un video de una persona ajena a la operación en un lugar público, en cambio no estaría permitido si dicha grabación consiste en el seguimiento sistemático y permanente de una persona convirtiéndola en el objetivo

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

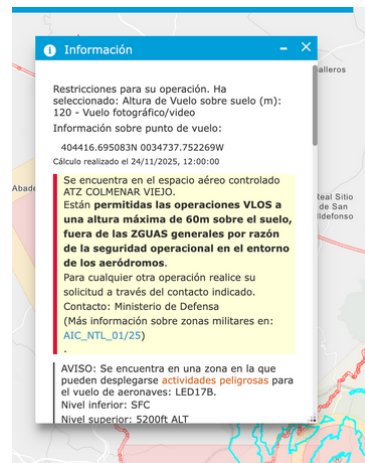
/ REGLAS DE VUELO: ENTORNO DE LA OPERACIÓN

Aunque tu dron y tu formación cumplan la normativa, el lugar donde vuelas puede imponer restricciones adicionales. Por eso, antes de cada vuelo, es obligatorio comprobar el espacio aéreo. La verificación debe realizarse siempre a través de la plataforma oficial:

👉 ENAIRE Drones
<https://drones.enaire.es>



Una vez seleccionada el área donde quieres volar, aparecerá una ventana informativa (como la de la abajo) con todos los avisos y restricciones que debes tener en cuenta antes de realizar la operación.



En esta ventana encontrarás información clave sobre:

- limitaciones de altura,
- tipo de espacio aéreo,
- posibles coordinaciones,
- y requisitos adicionales según la zona.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO: ENTORNO DE LA OPERACIÓN

En esta guía me centraré en los permisos y notificaciones más comunes necesarios para volar en entorno urbano, entre ellos:

- [Notificación al Ministerio del Interior](#)
- [Aviso espacio aereo controlado](#)
- [Restricciones por aeródromos y helipuertos](#)
- [Restricción por vuelo fotográfico \(CECAF\)](#)

Existen otras posibles limitaciones, como:

- restricciones relacionadas con ADIF,
- coordinaciones con aeropuertos,
- u otras restricciones específicas según la zona.

Si quieres volar en un lugar concreto y tienes dudas sobre los requisitos necesarios, puedes ponerte en contacto conmigo y te ayudaré a analizar tu caso.

Os dejo este [LINK](#), donde podéis ver el pdf oficial sobre la normativa en función del lugar de operación

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO: ENTORNO DE LA OPERACIÓN - Notificación al Ministerio del Interior

Antes de volar **compruebe si la zona de vuelo se encuentra en entorno urbano.**

Definición de entorno urbano:

- a) Núcleos de población con áreas consolidadas por la edificación;
- b) Áreas residenciales, comerciales o industriales cuyos terrenos cuenten, acumulativamente, al menos, con accesos rodados, vías públicas pavimentadas para acceso peatonal, evacuación de aguas y alumbrado público;
- c) Áreas recreativas, que sean de acceso público y en las existan construcciones o instalaciones, permanentes o eventuales para el ocio, el recreo o el deporte, entre las que, en todo caso, se encuentran las playas que reúnan ambos requisitos así como los parques o jardines de competencia de las Entidades locales.

Si el vuelo se produce en alguna de estas zonas, los operadores de UAS sujetos a la obligación de registrarse, **deberán comunicar su vuelo previamente al Ministerio del Interior con una antelación mínima de 5 días naturales** respecto a la fecha prevista para el inicio de la operación.

Recuerde además que para el **sobrevuelo o reducción de distancias mínimas a edificios, en categoría abierta**, se requiere permiso del órgano competente, el titular o administrador responsable del edificio o construcción estable.

Puede consultar la normativa vigente [aquí](#).

Esta notificación aparece indicada en gran parte del territorio de la península, por lo que es un punto que conviene revisar siempre.

Si vas a volar en entorno urbano, es necesario comprobar si la zona donde quieres operar encaja dentro de alguno de los supuestos que requieren comunicación al Ministerio del Interior.

En caso afirmativo, deberás realizar una notificación previa con **una antelación mínima de 5 días naturales**.

Importante

- Se trata de una notificación, no de un permiso.
- El Ministerio del Interior no tiene que responder para que el vuelo sea válido.
- Si has realizado correctamente la notificación y no recibes respuesta, la operación puede llevarse a cabo en las fechas indicadas.

Enlace al portal

Si tienes dudas de como completar la comunicación, puedes escribirme por Instagram o email y te ayudare en tu primera comunicación. 😊

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO: ENTORNO DE LA OPERACIÓN - Espacio aéreo controlado

Se encuentra en el espacio aéreo controlado CTR MADRID.
Están permitidas las operaciones VLOS a una altura máxima de 60m sobre el suelo, fuera de las ZGUAS generales por razón de la seguridad operacional en el entorno de los aeródromos.
Para cualquier otra operación realice su solicitud a través del contacto indicado. Contacto: [ENAIRE Planea](#).

Este aviso indica que te encuentras dentro de una zona CTR (Control Traffic Region).

En este tipo de espacio aéreo, **la altura máxima de vuelo en VLOS está limitada a 60 metros sobre el terreno.**

Importante

Este aviso no implica la obligación de:

- realizar una notificación
- ni solicitar un permiso.

Se trata de un aviso informativo, cuyo objetivo es indicarte la altura máxima permitida en esa zona.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO: ENTORNO DE LA OPERACIÓN - Restricciones por aeródromos y helipuertos

Se encuentra en la Zona Geográfica de UAS General por razón de la seguridad operacional de MADRID/Cuatro Vientos , LECU/LEVS. Por debajo de 45m medidos desde el punto de referencia del aeródromo (692m) no es necesario coordinar la operación.

Por encima de 45m medidos desde el punto de referencia del aeródromo (692m), realice su solicitud ÚNICAMENTE a través del contacto indicado, al menos 20 días hábiles antes de la fecha de su actividad. AENA coordinará con el proveedor de servicios ATS de torre (ENAIRES, SAERCO o SKYWAY) su operación.

Contacto: Email: MIL:No.;Email: seguridad_operacional_MCV@aena.es ;TEL(CIV): 34-913 210 900;TEL(MIL): 34-916 493 000
Mas información en la web de [Aena](#)

Cuando vuelas cerca de un aeródromo o helipuerto, ENAIRES puede mostrar avisos como este, relacionados con la seguridad operacional.

El aviso de ejemplo indica que te encuentras dentro de una Zona Geográfica de UAS General asociada al aeródromo de Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos (LECU/LEVS).

Por debajo de 45 m (medidos desde el punto de referencia del aeródromo – ARP, en este caso 692 m) no es necesario coordinación

Importante

Para saber si estás por debajo o por encima de este límite, debes tener en cuenta la altura real del lugar donde estás operando.

Yo uso esta [web](#) para saber exactamente la altura sobre el nivel del mar en la que me encuentro en momento de despegue del dron

Ejemplo practico (Parque Retiro Madrid)

1. Aerodromo 4 vientos: 692m
2. No hace falta coordinacion si se vuela altura maxima de $692m + 45m = 737m$
3. Calcular altura donde se va a despegar. Ejemplo Parque Retiro 670m
4. Calcular diferencia: $670m + 60m = 730m$. Al ser menor que los 737m, se puede volar en esta zona hasta 60m de altura sin coordinación con helipuerto.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ REGLAS DE VUELO: ENTORNO DE LA OPERACIÓN - Restricción por vuelo fotográfico (CECAF)

Se encuentra en una zona geográfica de UAS restringida al vuelo fotográfico. Nombre: Madrid, Hoja: 0559-1.
Más información en AIP apartado AIC AIC NTL 05/20.
Solicite los condicionantes técnicos para cada trabajo de fotografía o captación de datos desde plataformas aéreas o aeronaves, al Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire (CECAF) en el email: cecaf@ea.mde.es

Este aviso indica que te encuentras en una zona geográfica de UAS restringida al vuelo fotográfico.

Esta restricción NO está relacionada con la seguridad aérea, sino con la captación de imágenes y datos desde plataformas aéreas.

¿Qué hay que hacer?

Es obligatorio solicitar los condicionantes técnicos para cada trabajo de fotografía o captación de datos al: Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire (CECAF)

✉ Email: cecaf@ea.mde.es

Si para tu vuelo es necesario solicitar permiso o coordinación, puedes ponerte en contacto conmigo y te facilitaré un documento plantilla en formato Word. Solo tendrás que rellenarlo con la información básica de tu vuelo y enviarlo posteriormente a la dirección de correo electrónico indicada.

Una vez que te validen el documento, te enviarán un correo confirmando el permiso el cual tiene una validez de 6 meses.

¿Cómo volar tu dron legalmente en ciudad?

/ CONCLUSIONES

Como has podido comprobar volar un dron en entorno urbano **es posible**, pero no se puede improvisar.

A lo largo de esta guía has visto que volar de forma legal depende siempre de tres factores clave:

Tu dron

La clase y subcategoría determinan las distancias, la formación necesaria y las limitaciones de vuelo.

Tú como piloto

La formación, el registro como operador y, en algunos casos, el seguro, son requisitos básicos para operar legalmente.

El lugar donde vuelas

El entorno puede imponer restricciones adicionales: notificaciones, coordinaciones o limitaciones específicas según la zona.

Entender la normativa no es para volar menos, sino para volar con seguridad, tranquilidad y criterio.

Espero que esta guía te ayude a volar tu dron con más seguridad y tranquilidad.

Para cualquier duda, comentario o caso concreto, no dudes en escribirme.

Gracias